Resolución D.G.O.C. N°65/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2018 – "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE FIBROSIS QUISTICA DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"-AD REFERENDUM EJERCICIO 2018-2019.- PLURIANUAL.- ID N° 339.420.----------

Asunción, 8 de Febrero de 2018.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2018 – "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE FIBROSIS QUISTICA DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"-AD REFERENDUM EJERCICIO 2018-2019.-PLURIANUAL.- ID N° 339.420.-** donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – UOC N° 01 – Nivel Central, ha convocado la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2018 – "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE FIBROSIS QUISTICA DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"-AD REFERENDUM EJERCICIO 2018-2019.- PLURIANUAL.- ID N° 339.420.-*** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 21 de enero del 2018, consta la lista de participante como sigue: **CHACO INTERNACIONAL S.A.----------**

Que, el Comité de Evaluación conformado por la **DRA. JUANA BENEGAS,** representante de la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.B.S., la **ING. PAOLA FERRARI,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S., la **SRA. GLORIA VEGA,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S y el **ABG. MARCO GIMENEZ,** representante de la Asesoría Jurídica e la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S, han elevado su

Resolución D.G.O.C. N°65/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2018 – "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE FIBROSIS QUISTICA DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"-AD REFERENDUM EJERCICIO 2018-2019.- PLURIANUAL.- ID N° 339.420.----------

Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 07 de Febrero de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **CHACO INTERNACIONAL S.A.**----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, el presente llamado es **AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2018-2019.PLURIANUAL,** por lo que la firma del Contrato, quedará sujeta a la emisión del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2018 – "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE FIBROSIS QUISTICA DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"-AD REFERENDUM EJERCICIO**

Resolución D.G.O.C. N°65/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2018 – "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE FIBROSIS QUISTICA DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"-AD REFERENDUM EJERCICIO 2018-2019.- PLURIANUAL.- ID N° 339.420.----------

2018-2019.- PLURIANUAL.- ID N° 339.420.- de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	DETALLE	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
CHACO INTERNACIONAL S.A.-	Ítem 1,2 y 3	G.656.601.600.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO LCO N° 08/2018: Gs.656.601.600.- (GUARANIES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS.)----------

Artículo 2°Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Articulo 3°Disponer que la **DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD,** sea la encargada de la administración de los Contratos suscrito con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por las vigencias de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.----------

Artículo 4° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018-2019.Previa aprobación por Ley. Rubro 350.----------

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES